



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 206/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Enología, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2013.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 206/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 206/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2013, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

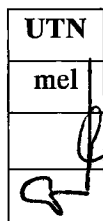


Ordenanza N° 1149, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Enología, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
BENITEZ, Débora Margarita	28436
GONZÁLEZ, Paola Cecilia	32419
MARIANI, Pablo Armando	30670
PEREYRA VALLEJO, Leandro Martín	29811
RIZZATO, Fabricio Damián	31302

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 730/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS/BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior